



**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN Nro. 010**

*“Por la cual se modifica la Resolución Nro.002 de 2021, que fija el calendario para la sesión de grado en ceremonia pública virtual en municipios para el segundo periodo académico del año 2021”*

**LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO**, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las contenidas en la Resolución de Rectoría 773 en su parágrafo 3 del artículo 5, y

**CONSIDERANDO QUE**

La Resolución de Rectoría Nro. 0773 del 30 de julio de 2021 reglamenta el otorgamiento de títulos de pregrado y posgrado por parte de la Universidad de Caldas y el protocolo de grados, fijando en el parágrafo 1 del artículo 5 la posibilidad de realizar grados solemnes, públicos y masivos en ceremonia virtual por la plataforma que decida el Rector de la Universidad de Caldas. Dice el precitado parágrafo lo siguiente:

*PARÁGRAFO 1. Cuando por razones de fuerza mayor, caso fortuito o estado de emergencia no fuera posible realizar el grado en ceremonia pública de manera presencial se adecuará el mismo para su celebración en ceremonia virtual por la plataforma que decida el Rector de la Universidad.*

*Los datos de ingreso a las plataformas deberán ser informados con una antelación razonable.*

*Los graduandos deberán ingresar a la sala principal de la plataforma seleccionada por lo menos con una cuarenta y cinco (45) minutos de antelación. El usuario de cada graduando debe coincidir con su nombre completo.*

*El administrador de la plataforma seleccionada tomará las medidas necesarias para evitar cualquier clase de sabotaje a la ceremonia virtual.*

*En la medida de lo posible, el grado virtual seguirá el mismo orden del día que si se realizara presencialmente. Los símbolos de identidad institucional serán visibles al igual que la totalidad de la mesa principal.*

*En circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá celebrar ceremonia pública de grado con la presencia de graduandos exclusivamente.*

Actualmente nos encontramos en un estado de emergencia sanitaria a causa del SARS-CoV-2, prorrogada por la Resolución 1315 del Ministerio de Salud y Protección Social hasta el próximo 30 de noviembre de 2021 lo que hace pertinente que se aplique el precitado parágrafo del artículo 5 de la Resolución de Rectoría 773 de 2021 entiendo que la ceremonia pública y solemne de grado puede desarrollarse por medio virtuales, y en el caso específico, se busca proteger la salud de los graduandos y sus familias, además de garantizar las condiciones para evitar la propagación del virus.



La Oficina de Admisiones y Registro Académico fue delegada mediante el citado acto administrativo, artículo 5 parágrafo 3, para establecer el calendario de ceremonias públicas de grado, como es el caso de los grados que se desarrollarán en municipios distintos a Manizales en el segundo periodo académico del año 2021.

Mediante Resolución Nro. 002 de 2021 de la Oficina de Admisiones y Registro Académico, se fija el calendario para la sesión de grado en ceremonia pública virtual en municipios para el segundo periodo académico del año 2021, estableciendo en el artículo 3 como fecha de ceremonia virtual el 24 de noviembre de 2021.

Por problemas técnicos para la realización de la ceremonia de grados de forma virtual se hace necesario modificar la fecha de la ceremonia establecida en la referida Resolución Nro. 002 de 2021 del 24 al 26 de noviembre.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Modificar el artículo 3 de la Resolución Nro. 002 de 2021, respecto a la fecha de ceremonia de grado virtual, la cual será la siguiente:

<b>ESTUDIANTES:</b> Fechas para solicitar el grado, cancelar los valores y adjuntar los documentos por el SIA	<b>PROGRAMA:</b> Fechas para revisión (documentos, matrícula, plan de estudios) ajustar información y aprobar por el SIA	<b>FECHA CEREMONIA DE GRADO VIRTUAL</b>
Del 14 de septiembre <u>al</u> 15 de octubre de 2021	Del 20 de septiembre al 29 de octubre de 2021	<b>26 de noviembre de 2021</b>

**ARTÍCULO 4:** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los 24 días del mes de noviembre de 2021

  
**PAULA MARCELA RESTREPO LÓPEZ**  
 Jefa  
 Oficina de Admisiones y Registro Académico